



## 18. VALIDAR NIÑOS NUEVOS ATENDIDOS

El funcionario responsable del área de cobertura de la Secretaría de Educación debe confrontar con la comunicación oficial entregada por los Establecimientos Educativos Oficiales, los alumnos a los cuales les asignó cupo en cada Establecimiento con los reportados por este y que van a ser atendidos. Este proceso de validación es realizado por el funcionario del área de cobertura de la SED Córdoba responsable del seguimiento y control a la información reportada por los Establecimientos Educativos, acorde con el subproceso *C05.01 Auditoría a matrícula* para verificar en campo la veracidad de la atención de los alumnos nuevos de acuerdo a los cupos asignados por la Secretaría de Educación.